

El Telégrafo  
Septiembre 7/72

R del E.  
PRIMERO DEL GUAYAS  
JUZGADO PROVINCIAL

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE LA COMPANIA "CONSULTORES ITURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA."

Por mandato del señor Juez Provincial Primero del Guayas, doctor Manuel Alfonso Quijano Cobos, en su providencia del cinco de los corrientes, a las 9 y 15 de la mañana, se ha dispuesto la elaboración del extracto que a continuación se expresa:

**PRIMERO:** Ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el veinticinco de Agosto del año en curso, se constituyó la Compañía, cuya denominación es: **CONSULTORES ITURRALDE Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**; **SEGUNDO:** **INTEVENIENTES:** En la constitución de la referida compañía intervienen los señores arquitecto Roberto Iturralde Mancero y doctor Leopoldo Rojas, de profesiones arquitecto y abogado, respectivamente, casados y domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos;

**TERCERO: DOMICILIO:** La compañía se establecerá en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y en el exterior;

**CUARTO: OBJETO:** El objeto principal de la compañía será desarrollar su actividad de consultoría con el fin de coadyuvar al desarrollo socio económico del Ecuador en campo mercantil, industrial, civil y de capacitación, en los siguientes campos específicos: a) Promoción de Inversiones de capital nacional o extranjero en el Ecuador; b) Asesoría y asistencia técnica en las áreas de administración, organización, comercialización, audito-

ría, contabilidad, financiación, producción, mantenimiento y legislación, etc., y realiza además todo acto y contrato permitido por la Ley.

**QUINTO: PLAZO:** La duración de la compañía será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil;

**SEXTO: CAPITAL:** Será el de Cincuenta mil sucres, divididos en cincuenta aportaciones individuales de un mil sucres cada una.

**SEPTIMO: ADMINISTRACION:** La tendrán tanto el Presidente o Gerente General de la Compañía.

**OCTAVO: SUSCRIPCION:** El capital está suscrito de la siguiente forma:

El Arquitecto Roberto Iturralde ha suscrito cuarenta y nueve aportaciones de un mil sucres cada una, y pagada veinticuatro mil quinientos sucres; y el doctor Leopoldo Rojas González, ha suscrito una aportación de un mil sucres, y ha pagado quinientos sucres; que totalizan la cantidad de Veinticinco mil sucres, que se encuentran depositados en el Banco del Pacífico. El otro cincuenta por ciento del capital suscrito será pagado dentro de un año.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines de Ley.

Guayaquil, 5 de Septiembre de 1.972.

**LUIS URQUIZA RUGEL**  
ABOGADO

Secretario del Juzgado Provincial Primero del Guayas  
Sept. 7/72